

**Notario Santiago Valeria Ronchera Flores**  
**Notario Público Décima Notaría de Santiago**  
**Agustinas N°1235, piso 2, SANTIAGO**



## **REPRODUCCIÓN PROTOCOLIZACIÓN ELECTRÓNICA**

Certifico que el presente documento electrónico es una reproducción del protocolizado bajo el N° 2547-2023 al final de mi registro de escrituras públicas del mes de mayo y consta de CUATRO hoja(s).

**Notario Santiago Valeria Ronchera Flores.-**  
**REPERTORIO N° 5716-2023**  
**PROTOCOLIZADO N° 2547-2023**  
**Santiago, 10 de mayo de 2023**

**Notario Santiago Valeria Ronchera Flores**  
**REPERTORIO N° 5716-2023**  
**PROTOCOLIZADO: 2547-2023**  
**OT. N° 412904**



**PROTOCOLIZACION BASES PREMIO ENTRADAS AL CINE "ENCUESTA OFERTA DE VALOR" SCOTIABANK CHILE**

En Santiago, República de Chile, a diez de mayo del año dos mil veintitres , ante mí, VALERIA RONCHERA FLORES, Abogado, Notario Público Titular de la Décima Notaria de Santiago, con oficio en calle Agustinas mil doscientos treinta y cinco, piso dos, comuna de Santiago, Región Metropolitana, CERTIFICO: que al día de hoy a petición de LUIS ALEJANDRO BRAVO GOMEZ, venezolano, soltero, abogado, cédula de identidad numero veinticinco millones novecientos cincuenta mil novecientos treinta y dos guion siete, domiciliado para estos efectos en agustinas mil doscientos treinta y cinco, segundo piso, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, mayor de edad, a quien conozco por haberme acreditado su identidad con la cédula personal antes indicada., procedo a protocolizar BASES PREMIO ENTRADAS AL CINE "ENCUESTA OFERTA DE VALOR" SCOTIABANK CHILE, documentación que consta de un total de cuatro hojas, de fecha diez de mayo de dos mil veintitrés, en Santiago de Chile, y que ha sido verificada por mí. La que dejo agregada al final del registro de este bimestre con esta misma fecha, bajo el número de protocolización dos mil quinientos cuarenta y siete guión dos mil veintitres . Para constancia firmo. Doy fe.-

## **BASES PREMIO ENTRADAS AL CINE “ENCUESTA OFERTA DE VALOR”**

En Santiago de Chile, a 10 de mayo de 2023, Scotiabank Chile ha encargado a Sociedad de Marketing y Fidelización SpA, R.U.T N° 76.244.055-5, en adelante “el Organizador”, la realización de un concurso para sus clientes, en los siguientes términos y condiciones:

### **1.- Bases y Condiciones Generales de la Promoción.**

Se efectuará una Promoción denominada “Encuesta Oferta de Valor”, en adelante “la Promoción”, que se realizará entre el 11 de mayo de 2023 y el 31 de mayo de 2023, ambas fechas inclusive. La Promoción consiste en 100 entradas de cine (50 ganadores de 2 entradas cada uno), para asistir a Cinépolis, de ahora en adelante “el Premio”, entre los Clientes que contesten la encuesta disponible en el sitio privado del cliente

Por el sólo hecho de participar en la Promoción, se entiende que el participante conoce, comprende y acepta los términos y condiciones establecidos en estas bases, las cuales podrán consultarse en la dirección de Internet: <http://www.scotioclub.cl> y en la Décima Notaría de Santiago, VALERIA RONCHERA FLORES, ubicada en Agustinas N° 1235, local 2, piso 1 y 2, Santiago, donde éstas se protocolizan, reservándose el Organizador la facultad para excluir a cualquier participante que infringiere las normas aquí contenidas.

### **2.- Participantes**

Solo podrán participar en esta promoción, las personas mayores de 18 años radicadas en Chile, que sean titulares de una cuenta corriente o vista en Scotiabank Chile, que acumulen 1 opción durante el período de vigencia de la promoción de conformidad a lo estipulado en el n°4 de estas bases y que reciban un correo electrónico invitándolas a participar, o que visualicen en su sitio privado de [scotiabankchile.cl](http://scotiabankchile.cl), el aviso del sorteo.

No podrán participar en la promoción empleados de Sociedad de Marketing y Fidelización SpA, proveedores y empleados Scotiabank de Gerencia Marketing, Gerencia de Productos y Gerencia Segmento Banca de Personas, ni sus familiares directos, entendiéndose por familiar directo para efectos de estas bases, a los parientes consanguíneos ascendentes en línea recta hasta el primer grado y el cónyuge o conviviente civil.

### **3.- Mecánica de Participación**

Los 50 primeros clientes de Scotiabank que contesten la encuesta serán los elegidos para la entrega del premio. El orden cronológico de las respuestas es entregado por la base de datos del sistema.

### **4.- Período de Vigencia de la Promoción**

El período de vigencia del concurso se extiende entre el 11 y el 31 de mayo de 2023.

## **5.- Premio de la promoción**

Los ganadores obtendrán una entrada doble a Cinépolis.

La entrega del premio es de exclusiva responsabilidad de la Sociedad de Marketing y Fidelización SpA.

El premio no será canjeable en dinero.

## **6.- Sorteo**

La selección de los ganadores se realizará en base al orden cronológico de la llegada de las respuestas de las encuestas

## **7.- Publicación y Notificación de los Ganadores**

Los ganadores, serán publicados en el sitio web: [www.scotioclub.cl](http://www.scotioclub.cl) o en cualquier otro medio de publicidad escrito o audiovisual o canal de comunicación que el Organizador o Scotiabank consideren pertinente, individualizando a los elegidos de acuerdo con el siguiente ejemplo:

Nombre: Roberto Muñoz

Cédula de identidad: 7.XXX.240-X

Además, dentro de los 2 días hábiles bancarios siguientes a la fecha del sorteo respectivo, los concursantes ganadores de los Premios serán contactados a través de e-mail por un representante del Organizador del concurso, quién les comunicará la obtención del Premio y solicitará la aceptación del mismo, para los efectos que se señalan en la sección 8, siguiente.

## **8.- Entrega de premios:**

Los concursantes ganadores de los "Premios" serán informados en los términos señalados precedentemente.

El contacto con los ganadores se hará a través de comunicación vía correo electrónico que tenga registrado en el Banco, dentro de un período máximo de 2 días hábiles bancarios, después de efectuado el sorteo.

En caso de que no sea posible la localización de los ganadores en este período, o que no se obtenga respuesta en base a los datos registrados, los ganadores serán descalificados y sustituidos por el siguiente en la lista de ganadores suplentes, y así sucesivamente.

Los ganadores deberán cumplir con lo siguiente: enviar una copia de la Cédula de Identidad y de toda la documentación y antecedentes que se le requiera para efectos de la entrega del Premio.

Los ganadores de la Promoción, al participar de este concurso, autoriza expresamente al Organizador para que su imagen y antecedentes personales sean utilizados en la publicidad y difusión pública del resultado del concurso, renunciando a demandar o reclamar cualquier compensación, sea en dinero o en especies, por dicha difusión.

La participación en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

La entrega de los Premios se hará mediante el envío de tickets electrónicos, después de haber notificado al ganador del Premio. No obstante, perderán el derecho a cobrar el Premio los ganadores que no cumplan con las condiciones señaladas en estas bases o se encuentren en alguno de los

casos de exclusión que se señalan en las mismas. Los ganadores tendrán un plazo de 1 día corrido para reclamar el premio. Si los ganadores no dan cumplimiento a los requisitos señalados en estas bases, serán descalificados. y sustituidos por el que le siga en la lista de suplentes sorteados.

## **9.- Responsabilidad**

Se deja constancia que la administración de la campaña, realización del sorteo, la entrega, calidad, estado, garantía de calidad del servicio en que consiste el premio, como la ulterior atención que ellos demanden, serán de exclusiva responsabilidad de Lealtad 360 y de las empresas proveedoras que lo entreguen, vendan o distribuyan, no cabiéndole a Scotiabank Chile ninguna responsabilidad ni intervención en la entrega del premio, ni en la ulterior atención que éste demande ni en alguna de las materias señaladas. Los reclamos que digan relación con el premio recibido deberán ser comunicados en forma directa a Lealtad 360, no cabiéndole ninguna responsabilidad a Scotiabank Chile por la respuesta. Si Scotiabank Chile recibe directamente algún reclamo, éste se limitará a derivarlo a Lealtad 360 o a la empresa proveedora del servicio, para que le dé adecuada solución.

## **10.- Teléfonos para información y aclaraciones, señalando el horario de atención**

Sociedad de Marketing y Fidelización SPA. Contacto Teléfono +56937422611 email [soportescotioclub@lealtad360.com](mailto:soportescotioclub@lealtad360.com) y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 a 18.30 hrs.

## **11.- Propiedad intelectual**

Todos los contenidos cargados en los sistemas antes descritos serán propiedad de Sociedad de Marketing y Fidelización SPA. Por lo anterior, los participantes en esta Promoción, por su sola participación, renuncian a cualquier derecho sobre los contenidos del sitio de Sorteos. Asimismo, renuncian a continuar o, a interponer cualquier tipo de acción legal para reclamar estos derechos o regalías por ellos.

## **12.- Consideraciones**

- a) Esta promoción es desarrollada directamente por Sociedad de Marketing y Fidelización SPA.
- b) El Organizador, así como sus directivos y empleados, no serán responsables por cualquier daño o perjuicio originado por la imposibilidad o falta de resultados en el intento de contacto con el participante, así como la aceptación del Premio.
- c) El Premio no tendrá cambio de ninguna índole, ni podrán ser canjeados por su equivalente en dinero ni ser cedido o transferido a un tercero.
- d) Si por cualquier motivo, el ganador se ve imposibilitado temporal o definitivamente para canjear el Premio, incluido el fallecimiento del ganador, éste quedará cancelado definitivamente, sin que procedan indemnizaciones ni compensaciones de ninguna especie, pudiendo el Organizador entregar el Premio a quien de los sorteados resulte ganador suplente.
- e) Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, la entrega del Premio es de exclusiva responsabilidad del Organizador, no cabiéndole a Scotiabank Chile intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ello demande.

f) Queda expresamente prohibido la participación en la presente promoción de los empleados del Organizador.

g) La participación en esta Promoción implica la aceptación de la totalidad de sus bases, las que son inapelables, siendo la única habilitada para interpretarlas Sociedad de Marketing y Fidelización SPA.

h) El premio será entregado sólo después de la verificación del cumplimiento de todas las condiciones y reglamentos de la promoción, siendo descalificados aquellos participantes que no los cumplan de forma íntegra.

i) Ninguna responsabilidad podrá ser imputada a los Organizadores por eventuales daños a computadoras, sus programas o accesorios, por presunta participación en esta promoción. En caso de que ésta no pueda ser realizada por cualquier motivo producto de circunstancias ajenas a los Organizadores tales como daño, deterioro u obstrucción por parte de terceros, estos se reservan el derecho de postergar o modificarla con el propósito de garantizar la claridad y rectitud de su desarrollo.

j) Serán excluidos automáticamente los participantes que intenten contravenir las reglas establecidas en estas bases, además de aquellos resultantes de manejo doloso, engañoso o infección por virus de computadora.

k) Al aceptar el premio, el ganador da su consentimiento a Sociedad de Marketing y Fidelización SPA. y a Scotiabank Chile para utilizar su nombre y dirección en sus bases de datos, así como otros antecedentes personales.

l) Sociedad de Marketing y Fidelización SPA. se reserva el derecho de finalizar esta Promoción sin previo aviso, o modificar estas Bases, solo en caso de que algún factor de fuerza mayor, orden de autoridad, o caso fortuito lo haga indispensable.

m) El ganador deberá seguir todas las directrices e instrucciones del Organizador para los fines de lo dispuesto en estas bases y entrega del premio, de lo contrario se entenderá no dar cumplimiento a estas bases. Esta promoción está sujeta a cambios ocasionados por leyes o regulaciones locales. Al participar en la promoción, los usuarios declaran haber leído las presentes bases y están de acuerdo con las mismas.

n) Cualquier situación relacionada con la interpretación de estas bases será resuelta por Sociedad de Marketing y Fidelización SPA. Se deja constancia que estas serán protocolizadas en la Décima

Notaría de Santiago, VALERIA RONCHERA FLORES, ubicada en Agustinas Nº 1235, local 2, piso 1 y 2, Santiago, donde podrán ser consultadas por el público general.  
CERTIFICO Que a solicitud de LUIS ALEJANDRO BRAVO GOMEZ, protocolice este documento con el N° 2547-2023 al final de mi Registro Comprobado, en la Oficina de Notarías de la Comuna de Santiago, el día 10 de mayo de 2023.